

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

(Comienza la sesión a las trece horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Buenos días, señoras y señores diputados.

Buenos días, señora directora gerente del Servicio Cántabro de Salud. Bienvenida a esta comisión.

Vamos a iniciar y abrir la Comisión de Sanidad.

Le ruego a la señora secretaria que dé lectura al punto único del orden del día.

Único. Comparecencia de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud ante la Comisión de Sanidad, a fin de informar de la situación actual con la empresa Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [10L/7810-0028]

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Comparecencia de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud ante la Comisión de Sanidad, a fin de informar de la situación actual con la empresa Ambuibérica, presentada por el grupo parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, señora secretaria.

La ordenación del debate es la prevista en el artículo 186 del Reglamento. La sesión comenzará con una exposición oral de la compareciente, por un tiempo máximo de treinta minutos, tal y como dispone el artículo 74. 2 del Reglamento. A continuación, existe la posibilidad de suspender la sesión, a petición de algún grupo parlamentario, o por decisión de la Presidencia, al objeto de que dicha intervención inicial pueda ser analizada por los miembros de la Comisión.

Después y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 del Reglamento, intervendrán los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos. Comenzando por la solicitante de la comparecencia; en esta ocasión el grupo Socialista. Y finalizando la compareciente, para contestar a los señores portavoces, por un tiempo máximo de nueve de treinta minutos.

De modo que cuando la señora directora gerente del Servicio Cántabro lo tenga a bien puede subir, si lo desea.

LA SRA. GÓMEZ GONZÁLEZ: Presidenta, señorías.

Es un honor volver a esta sala y a esta comisión, en un momento mejor que la otra vez que acudí que estábamos en plena pandemia. Estamos ahora en un momento con la vacunación que nos da un tono de alegría mayor, ¿no? Creo de esperanza de poder superar esta pandemia en la que estamos sumidos.

Voy a hacer un repaso de la relación del Servicio Cántabro de Salud con la empresa Ambuibérica. Y avanzar un poco cuál es la situación y también la previsión que tenemos de cómo puedes... en qué situación vamos a estar en los próximos meses.

Como saben, en el Servicio Cántabro de Salud presta a toda la ciudadanía de Cantabria, el servicio de transporte sanitario ya con esta empresa desde el año 2012. Y como saben, el actual contrato de transporte sanitario comienza su andadura: el 21 de noviembre de 2016; momento en el cual, el director gerente en Atención Primaria ordena el inicio del expediente de contratación y la aprobación del gasto mediante el procedimiento abierto como forma de adjudicación. Es el 2 de mayo de 2017, unos meses después, cuando se dicta la resolución aprobando el expediente de contratación que había sido también aprobado en Consejo de Gobierno, en su reunión del 27 de abril.

El contrato se licita con un gasto cercano a los 48 millones de euros sin IVA para las anualidades que contemplaba. Y a partir de ese día, del día 3, el día siguiente se inicia la licitación del servicio. Y por lo tanto son publicada toda la documentación en el perfil del contratante, del Servicio Cántabro de Salud.

El 26 de ese mismo mes de mayo tiene entrada a un recurso de reposición, interpuesto por la Federación Cántabra del Taxi, solicitando que se divida en dos lotes; el órgano contratante, la Gerencia de Atención Primaria remite esa solicitud y el expediente al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. De manera que se da un plazo añadido de diez días al proceso, en espera de decidir. Y finalmente se suspende hasta que haya una... el 26 de junio, hasta que el Tribunal administrativo pueda hacer una resolución en relación con el asunto que recurran.

Es con fecha 3 de agosto cuando tiene entrada en la Gerencia de Atención Primaria, la resolución del tribunal. En la que se acuerda desestimar ese recurso de la Federación Cántabra del Taxi. Por lo tanto, da pie a que el 4 de agosto, el director gerente en Atención Primaria -órgano contratante- resuelva y notifique esta resolución del Tribunal Administrativo y la suya propia, publicándola, reiniciando el proceso de contratación.

En ese mismo mes, el día 23, la mesa de contratación inicia el proceso de apertura de sobres; en este caso de la documentación en general. Se detectan incidencias en uno de los licitadores, que tiene un plazo de tres días para subsanar; cosa que hace. De manera que las cinco empresas que habían presentado inicialmente su oferta: La Pau Grupo Vila y Crisol, Ambuibérica S.L., Eulen Servicios Sociosanitarios S.A., Servicios Sociosanitarios Generales S.L., Amberne S.A.-Ambulancias Ayuda SLU Todas ellas entran a ser valoradas en el proceso de licitación.

Se acuerda, con fecha 29 de agosto, en la mesa convocada para esa fecha, la apertura del sobre b, que son los criterios sujetos a juicio de valor y dar traslado de su contenido a los técnicos responsables de valorar dicha documentación.

Así en la Mesa convocada el día 13 de diciembre del 17, tres meses y medio después, se acuerda por unanimidad aprobar el informe técnico presentado por la subdirectora médica responsable del SUAP 061, en el cual se valoran los criterios cuya aplicación requiere un juicio de valor de las proposiciones presentadas por los licitadores.

De forma que el 15 de diciembre, dos días después, se publica en el perfil del contratante el citado informe técnico, que sustancia motivadamente ese juicio de valor de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado n), del cuadro de características específicas del contrato de cláusulas administrativas, sobre aquellos aspectos que no son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En este informe se contiene un resumen de valoración, en el cual la puntuación más alta le corresponde a Ambuibérica, con 48 puntos; la segunda, a La Pau Grupo Vila y Crisol con 35; a continuación, Amberne Ayuda, S.L.U, con 34,50; después Servicios Socio Sanitarios Generales, con 33,50. Y en último lugar, Eulen Servicios Socio-Sanitarios con 22.

En la mesa de contratación convocada para ese mismo día se procede a la apertura de los sobres de documentación relativa a los aspectos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se incluyen la oferta económica y la antigüedad de los vehículos.

Debe señalarse que la oferta de Ambuibérica es la oferta económica más baja de todas las presentadas, que oscilan entre los 45,1 millones de esta empresa y los 47,8 de Eulen, que es la que hace la oferta más alta.

Así, en la mesa de contratación, convocada para el 20 de diciembre, facilitan los miembros de la misma un cuadro con las puntuaciones asignadas a los licitadores que han superado todas las fases del proceso selectivo. De manera que la puntuación final queda de forma ordenada: con Ambuibérica, en primer lugar, con 100; saben que se le otorga siempre el 100 a la queda en primer lugar. Y a partir de ahí se establecen las demás puntuaciones. En segundo lugar, La Pau Grupo Vila y Crisol. En tercer lugar, Amberne Ayuda S.L.U. En cuarto lugar, Servicios Sociosanitarios Generales. Y, en quinto lugar, Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.

De esas puntuaciones se deriva, que la mesa eleva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que es la Gerencia de Atención Primaria, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación. Por lo tanto, Ambuibérica y si con fecha 20 de diciembre de 2017 el director gerente de Atención Primaria dicta resolución por la que se procede a clasificar las proposiciones de ese procedimiento por orden de puntuación, tal como les he comentado.

Mediante requerimiento enviado en fecha 21 de diciembre, se requiere a la empresa para que aporte la documentación, cosa que hace en el plazo establecido, de manera que el 9 de enero toda la documentación requerida está en manos del órgano contratante y es el 9 de febrero de 2018 cuando se procede a la firma del contrato. Y tras la firma de ese contrato, a la creación de un grupo de trabajo dentro de la Gerencia de Atención Primaria para realizar el diseño definitivo tanto del carrozado los vehículos como la dotación de los vehículos, la imagen exterior, en definitiva, se procede a un cambio de imagen en las ambulancias del servicio de emergencias de los 61 de Cantabria siempre dentro de las normativas que afectan a este tipo de vehículos, y que como saben están reguladas en el real decreto, entre otras 836/2012 de 25 de mayo, y también por la norma UNE 1.789 de 2007 (...) 2010 y sucesivas aprobadas por el Comité Europeo de normalización en materia de vehículos de transporte sanitario y sus equipos.

A partir de esa fecha y recibido el plan de trabajo el día 8 de marzo se realiza la recepción y la revisión de todos los recursos, tanto del transporte sanitario urgente como el transporte programado, y a partir de ese día se realizan diversas reuniones para el seguimiento del contrato de transporte sanitario a varios niveles; reuniones mensuales, en ocasiones semanales con el director territorial de la empresa, reuniones con el director de coordinación del grupo y el director adjunto del grupo, el responsable de prevención de riesgos laborales y otros altos directivos de la empresa.

También se celebraron en ese primer año reuniones con los miembros del comité de empresa en las que se ha hecho partícipe al órgano contratante por parte de dicho comité de ciertas deficiencias e incidencias, que insistían a su modo de



ver en el servicio de transporte sanitario, que en algunos casos se referían a demoras en el servicio de transporte no urgente, las cuales motivaron un control más exhaustivo de dichos tiempos por parte de la Gerencia de Atención Primaria y que llevó a implementar medidas de mejora que en aquellos momentos se valoró, estamos hablando de la primavera de 2019, por parte de la persona responsable del transporte urgente de 061, que se estaban cumpliendo y que esas medidas funcionaron y, por lo tanto, mejoraron la situación que se estaba planteando.

Se habían comunicado deficiencias en cuanto a la dotación de personal en los vehículos que realizaban las altas de urgencias hospitalarias, situación que en aquel momento también se corrigió y había también otro apartado de denuncias por incumplimiento en cuanto a medidas de limpieza y desinfección, que se requirió a la empresa en su momento para que informase sobre cuáles eran los procedimientos que se estaban llevando a cabo para la limpieza y desinfección de los vehículos. Remitido por éstas su protocolo fue enviado para su comprobación al servicio de medicina preventiva de Valdecilla, que concluye que en general el protocolo revisado es correcto y con una adecuada definición de los espacios y superficies a limpiar y desinfectar, así como métodos y frecuencias.

También revisa los procedimientos especiales y las precauciones estándar y basadas en la transmisión de infecciones que considera se encuentran bien especificadas. Añade algunas consideraciones que se le hacen llegar a la propia empresa.

Ya en aquellos momentos se planteó una demanda por parte de los miembros del comité de empresa que tenía que ver con el transporte de pacientes con aislamiento de contacto y que motivó el desarrollo por parte de la Gerencia de Atención Primaria de un procedimiento de cómo actuar.

Otro de los aspectos que también se plantearon fue el traslado de los pacientes del centro penitenciario El Dueso, aunque teniendo en cuenta que la actividad era muy baja, no fue un tema que tuviese demasiada dificultad porque durante ese tiempo solo se produjo el traslado de un mismo paciente en varias ocasiones. Saben que con El Dueso el funcionamiento de la consulta a través de videoconferencia se lleva realizando desde hace tiempo con éxito y, por lo tanto, evita alguno de los problemas que se estaban planteando antes de poder ponerlo en marcha.

Al comienzo de esta legislatura los trabajadores, en concreto al comité de empresa de Ambuibérica y los sindicatos que lo conforman, reiteraron de nuevo las insuficiencias que a su modo de ver se producían en el servicio del transporte sanitario, deficiencias similares a las que se acaban de comentar y se habían hecho llegar en meses anteriores a la responsable del servicio en ese momento.

Tras varias reuniones en las que se plantean, como digo, temas similares a los que ya en su momento se habían trasladado, se decide por parte de la gerencia del Servicio Cántabro de Salud y la Gerencia de Atención Primaria la realización de un informe de situación del servicio del transporte sanitario a dos facultativas de este organismo autónomo. Ese informe fue trasladado a este Parlamento y, por tanto, les evito reiterar todo su contenido, pero en el mismo se relacionan con cierto detalle la revisión que se hizo, tanto de cumplimientos como de incumplimientos que se producían en el servicio de transporte sanitario.

Este informe se hizo llegar a la empresa Ambuibérica con un plazo de 10 días para que pudieran emitir alegaciones ante los incumplimientos que allí se contenían y, dado que el informe concluye que la empresa presentaba notables deficiencias en la ejecución de la prestación del transporte sanitario de acuerdo con lo establecido en las prescripciones técnicas, con fecha 11 de febrero, el representante de Ambuibérica da respuesta, quería decir que se le habían dado los 10 días de alegaciones y con fecha 11 de febrero, el representante de la empresa da respuesta a cada uno de los apartados del informe remitido.

La directora médica de la Gerencia de Atención Primaria emite un informe de propuesta de declaración de infracciones con fecha 9 de julio basado en la aquel informe de situación y el propio escrito de contestación de Ambuibérica que acabo de mencionar y el informe de propuesta de declaración de infracciones en servicios sanitarios, de 9 de marzo que había emitido el director de gestión de la Gerencia de Atención Primaria.

Con fecha 13 de julio de 2020, la directora gerente de atención primaria dicta resolución que impone a Ambuibérica siete multas. La citada resolución se notificó a la empresa con fecha 21 de julio; con fecha 17 de agosto se editó corrección de errores de la mencionada resolución, que también se notifica a la empresa y mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2020 el representante de la empresa interpuso un recurso de alzada frente a esa resolución que imponía penalidades.

Así el 16 de octubre de 2020 se ha remitido a la secretaría general copia del expediente informe emitido por la jefa de servicio de la unidad jurídica de la Gerencia de Atención Primaria, relativo a las alegaciones contenidas en el recurso, analizando este expediente por el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad se propone considerar la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto por la empresa contra la resolución de la directora gerente, ordenando la retroacción del expediente de penalidades contractuales y se materializa una resolución del consejero en el mismo sentido.

Consecuencia de esa retroacción que establece la resolución del consejero se inicia un nuevo expediente con fecha 9 de diciembre de 2020, que se traslada a la empresa y en el que se detallan los incumplimientos, penalidades y multas que

se establecen como consecuencia de las mismas. Y esta propuesta de resolución responde en trámite de alegaciones la empresa con fecha 7 de enero, exponiendo las consideraciones que planteaba en relación con el informe y solicitando no se interpongan las sanciones planteadas, procediéndose a archivar el expediente.

Una vez revisadas las alegaciones a la resolución de imposición de penalidades que se había comunicado la Gerencia de Atención Primaria notifica, con fecha 25 de enero de este año resolución en la que se imponen penalidades a la contratista, en el marco del contrato de servicios firmados y que son idénticos a la propuesta de resolución que en su momento se les había comunicado.

Con fecha 4 de marzo de ayer se recibe recurso de alzada de Ambuibérica a este expediente, es de ayer todavía está en periodo de contestación por parte de la Administración.

Bien, dicho esto que es el recorrido, digamos, de la relación contractual con la empresa señalando sobre todo de los elementos que han generado más conflictos, que son los incumplimientos, no quería dejar de relatar el conflicto laboral en relación con las jornadas de trabajo, que es quizás el elemento fundamental que más ha provocado los conflictos y las dificultades que se han tenido durante este tiempo.

El convenio colectivo que pactó con las organizaciones sindicales y la empresa en el año 2016, determinaba en su artículo 35 que el servicio de emergencia podrá organizarse en turnos especiales, de 24 horas y de 12 horas, donde no se consideraría todo el tiempo en base como tiempo efectivo de trabajo. Dicho convenio colectivo fue firmado por las organizaciones sindicales con valor de la norma aplicable a todos los trabajadores y en su momento registrado por parte de la autoridad laboral y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dos años después la jurisdicción social en Cantabria primero, los juzgados de lo Social, número 5 con posterioridad el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, aplicando una nueva jurisprudencia Social Europea decidió que lo dicho por el convenio colectivo no se ajustaba a la legalidad.

Así con fecha de 16 de diciembre de 2019, el Supremo ratifica una sentencia del Superior de Justicia de Cantabria en la que se considera horas de trabajo efectivo, a las que tenían por horas de presencia y condena a la empresa Ambuibérica al pago a sus trabajadores con carácter retroactivo de las horas realizadas con la nueva calificación.

La concesionaria en aquel momento opta por una compensación del pago a los trabajadores en horas libres, así como la aplicación de un cambio de turnicidad en el trabajo para adaptarse al nuevo escenario dibujado por la sentencia, en el que se pasa de realizar turnos de 24 horas y 72 horas libres a turnos de 8 horas, 6 días por semana.

Con esta medida se produce un desacuerdo entre empresa y trabajadores, que mantienen negociaciones para resolver el conflicto, negociaciones que no fructifican.

Durante este tiempo, el equipo directivo del Servicio Cántabro de Salud se ha reunido con representantes de la empresa y también con representantes de trabajadores, tanto como el propio comité como con las organizaciones sindicales, las secciones sindicales presentes en el Comité de empresa, para conocer la problemática y exigir que se cumplan rigurosamente las condiciones del contrato, evitando así los problemas de calidad deficiente, demoras, inasistencia, deficiencia de personal para el desempeño de los servicios que se habían incrementado durante los meses anteriores, con el consiguiente perjuicio para los pacientes y los centros asistenciales.

La situación al inicio del año 2020, que es el momento del que estamos hablando, se recuerda la sentencia es de diciembre del 19, es, como les relato a continuación. Por un lado, los representantes de la empresa trasladan, como les decía, al Servicio Cántabro de Salud que la modificación de las condiciones que ha supuesto la mencionada sentencia en la organización del trabajo, unido a las desfavorables, condiciones económicas en que fue aceptado el concurso y, por último, la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, de aquella incipiente, impedían la normalización de las relaciones empresa-trabajadores y una adecuada prestación de los servicios de transporte. Concretamente argumentan que la modificación de las condiciones laborales supone un incremento de los costes salariales, que es asumible por la empresa, instando al Servicio Cántabro, a asumir parte de dicho incremento de los costes; concretamente el 60 por ciento del incremento del coste salarial.

Y, por otro lado, que hay un déficit de trabajadores cualificados, lo que impide que se pueda dotar correctamente las plantillas de la empresa y que, además, se veía empeorada por las condiciones del convenio colectivo del sector, vigentes en Cantabria y que, al menos, en relación con nuestro vecino del País Vasco tiene unas condiciones, unas peores condiciones, ¿no?, una dificultad que se les plantea a la hora de poder reclutar profesionales.

Por su parte, los representantes sindicales lo que trasladaron al servicio de salud fue que no aceptaban ese pago retroactivo de exceso de horas que se realicen, que ese pago se realicen horas libres que quieren pago en metálico; tampoco aceptaban la modificación de las condiciones laborales, en cuanto a turnicidad; denunciaban irregularidades en las características de los vehículos, así como déficit de personal, irregularidades en la contratación, por ejemplo, la cobertura

excesiva de puestos de trabajo con contratos de trabajadores en prácticas y solicitan que el Servicio Cántabro de Salud intervenga en el conflicto, planteando posibles escenarios que nos trasladan, ¿no? desde el pago a la empresa, a la rescisión del contrato, a asumir e internalizar el servicio de transporte.

Trasladan también su intención de convocar huelga del sector y como medida de presión dejaron de trasladar pacientes en el interior de los centros sanitarios que venían haciendo hasta entonces.

Servicio Cántabro de Salud, las actuaciones en las valoraciones que hizo en aquel contexto, por un lado, fue trasladar su postura tanto a empresa como a trabajadores, en el sentido de que el Servicio de Salud no puede realizar pagos ni asumir la prestación de un servicio que ya tiene contratado, porque incurriría en la ilegalidad.

En el momento actual hay un contrato vigente de prestación de servicio de la empresa Ambuibérica. La obligación de Servicio Se salud es exigir el cumplimiento del mismo en las condiciones estipuladas en los pliegos.

Se le trasladaba la empresa que fue obligación de negociar y buscar una solución al conflicto.

Ante las denuncias de irregularidades elevadas por los trabajadores al Servicio de Salud encargó un informe técnico que se firmó con fecha 28 de enero de 2020 y el cual antes he aludido, y en base al cual se iniciaron las acciones, acciones sancionadoras por incumplimientos que ya se han relatado.

Desde entonces el Servicio de Salud monitoriza a través de sus centros las irregularidades en el incumplimiento, en el cumplimiento del servicio que se puedan producir y aplicar las acciones correctoras oportunas.

Ante la hipotética situación de rescisión del contrato, el Servicio Cántabro de Salud inició en aquel momento la elaboración de un nuevo pliego, con la intención es que estuviera listo en los siguientes meses, ahora mismo con el paréntesis que ha supuesto la, estos meses de pandemia se ha reiniciado, ese trabajo, con esa misma voluntad.

Y ante el cese del traslado de enfermos por parte del personal de ambulancias en el interior de los centros, se ha establecido el traslado con el personal propio, cosa que, por otro lado, era lo que procedía ya desde, desde el inicio.

Finalmente, la pandemia, la declaración de estado de alarma y posteriormente las elecciones sindicales en la empresa, paralizaron el proceso negociador entre empresa y trabajadores, que se vino a retomar más tarde.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, el contratista solicita en relación con el contrato vigente de transporte sanitario se aumente el precio del mismo para abonar adicionalmente 820.918 euros anuales hasta la finalización del contrato, añadiendo además la solicitud de que no se prolongue forzosamente el mismo, una vez concluido el periodo de duración y se licite en tiempo y forma un nuevo contrato antes de la terminación.

Esta cuantía viene motivada por el sobrecoste de la empresa, que es que la empresa estima que se produce por los efectos de la sentencia referida.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, emite informe a la directora médica de la Gerencia de Atención Primaria, que concluye que no procede de acceder a ninguna de las dos pretensiones de la empresa.

Es comunicado este informe a la empresa por parte de la directora gerente, con esa misma fecha y dándole un plazo de 10 días para alegaciones.

En paralelo aquí se producen y puede parecer un lío, pero se producen tres escritos diferentes de la empresa, cada uno tiene su propio recorrido.

Este era del 21 de septiembre. El día 12 de noviembre presenta un nuevo escrito en la que solicita el reequilibrio económico del contrato, cuya respuesta se ha producido con fecha de 8 del mes pasado, de febrero, en sentido negativo y simultáneamente, el 10 de diciembre, la empresa presenta un nuevo escrito, un tercer escrito, el que solicita la resolución del contrato.

En relación con este último escrito, se solicita informe jurídico a la consejería al respecto, que concluye que no procede reequilibrio económico ni rescisión unilateral sin coste, que era el planteamiento que hacía la empresa.

En relación con el núcleo del conflicto laboral, la turnicidad y la jornada laboral, es preciso señalar que algunas actuaciones llevadas a cabo por parte de ese SCS, tenían que ver y se relacionaron con la duración de las jornadas de trabajo en el transporte urgente. No tanto en cuanto a interferir en lo que tiene que ser las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, sino que el hecho de la coincidencia en el tiempo con la pandemia y seguramente sus señorías también lo recuerdan porque así también se les ha informado ante alguna pregunta, y en alguna comparecencia del propio consejero, en esos momentos iniciales de la pandemia y Servicio Cántabro de Salud tomó la decisión de modificar las sistemáticas de

presencias en el puesto de trabajo, en los centros sanitarios, en nuestros centros propios, con el objeto de disminuir la exposición y riesgo de contagio de los trabajadores de nuestra plantilla. Y para ello se fueron tomando distintas medidas, de cómo establecer turnos más largos que conllevaban menos presencias, establecimiento de retenes para no exponer a los servicios completos a la vez, etc., y es en ese contexto cuando se insta a la empresa de transporte sanitario a proceder de igual manera.

Y así con fecha 24 de marzo de 2020, el subdirector de Asistencia Sanitaria remite escrito a la concesionaria en la que, y cito literalmente: “ante la situación actual por COVID-19 declarado, declarando la OMS la situación de pandemia y considerando a España y Cantabria como área de transmisión comunitaria, se está recomendando la racionalización de personal, para evitar en lo máximo el contagio.

Desde el Servicio Cántabro de Salud se recomienda evitar, en la medida de lo posible, los turnos de 8 horas, pasando cuando sea posible a turnos de 12 o 24 horas, con el objeto de reducir el riesgo de contagio de los trabajadores

Una vez trasladada esta recomendación, el mantenimiento de turnos de 8 horas de los trabajadores de vehículos de transporte sanitario, asistencia urgente pasa a ser únicamente responsabilidad de la empresa Ambuibérica. Y en el caso concreto de transportes sanitarios lo deseable es que se formen equipos estables de los profesionales sanitarios, con los técnicos de transporte sanitario.” Cierro comillas.

La empresa ante este escrito adopta este sistema una vez que recibe la comunicación. Esta medida se empieza a modificar, es decir, digamos tuvo, se mantuvo durante todo el estado de alarma. En el caso de los centros sanitarios comenzamos la desescalada a finales del mes de mayo y, por lo tanto, ya los sistemas que se tenían de retenes o de alargamiento de tiempo de los turnos empieza a modificarse a la medida, en la medida en que bajaba la incidencia y la presión asistencial.

Así también se comunica a la empresa que esa instrucción y recomendación dejaba de tener eficacia, siguiendo la misma tónica que en el momento anterior, cuando sí consideramos que fuera, que era necesaria.

Posteriormente durante la segunda ola, por COVID-19 sufrida en nuestra comunidad y en el contexto de una situación epidemiológica que mostraba unos datos de incidencia acumulada en unos casos superiores a los observados durante el pico de la primera ola y con el objeto de reducir al máximo el riesgo de contagio, tanto de profesionales del transporte, como los profesionales sanitarios y usuarios, con fecha 13 de noviembre de 2020, la Subdirección de Asistencia Sanitarias remitió un oficio en términos similares a los que en su día, en marzo, se había remitido recomendando de nuevo una organización de la turnicidad, esos trabajadores, coordinada con la turnicidad de los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud para, de esta forma, constituir equipos estables de profesionales, lo que permite contener un hipotético brote de la enfermedad, y evitar así de forma más fácil su extensión en caso de producirse.

Esta recomendación no es diferente a las medidas aplicadas en las diferentes gerencias Servicio Cántabro de Salud. En las que se intentó crear burbujas de profesionales con relación laboral estable en el tiempo.

Acto seguido una sentencia judicial de 16 de noviembre de 2020, falló a favor del comité de empresa instando en Ambuibérica a restaurar esas condiciones laborales de sus trabajadores, restituyendo los turnos de 24 horas en el mismo sentido que se le había recomendado desde el Servicio de Salud.

Tenemos conocimiento ahora mismo a través de la empresa, en estos días, que las negociaciones que estaban en marcha de cara a un nuevo convenio colectivo, y para resolver la situación actual, dando cumplimiento a la sentencia origen de las dificultades actuales, han fracasado. De forma que la jornada laboral anual dejará de organizarse en turnos de guardia especial de 24 y 72 horas, 24 horas de trabajo, 72 de descanso o turnos de 14 o 12 horas para organizarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 del convenio colectivo, en turnos de 8 horas diarias de jornada prestadas. De lunes a domingo, todos los días del año el turno, rotativos de mañana, tarde y noche.

Es evidente que estamos en un momento complejo en relación con este servicio de transporte sanitario y que puede tener efectos sobre su buen desarrollo. El Servicio Cántabro de Salud en este momento está priorizando el trabajo de elaboración de los pliegos que con motivo de la pandemia se había frenado, de forma que se pueda licitar lo antes posible, habida cuenta de los tiempos que consume un concurso del tamaño de este y si recuerdan el recorrido del actual que les relate al inicio de esta intervención entenderán la preocupación. Son meses, casi el año, lo que lo que llevó aquel concurso y acelerarlo hay determinados plazos legales que impiden, que se pueda acelerar en exceso.

Pero, bueno, la idea es poder evitar tener que prorrogar el actual en el contexto que les acabo de describir, el actual sería en febrero del año que viene, cuando cumple los 4 años.

La empresa ha de continuar prestando, por tanto, los servicios, y en estos momentos la petición de incremento en el precio para afrontar la sentencia no encuentra encaje jurídico en los términos en los que se ha planteado por parte de la empresa. No sabemos cuál puede ser la posición que finalmente adopte la adjudicataria en relación con la continuidad o no

del servicio dentro del marco del contrato. Aunque ya les he relatado que se les ha denegado la rescisión, tal como lo habían planteado.

Esta situación provoca, como les acabo de relatar, la imposibilidad de mantener los turnos de 24 horas en los términos solicitados por los trabajadores. Otras alternativas que se habían planteado en el marco de la negociación colectiva no han prosperado, por lo que cabe la incertidumbre de cómo se desenvolverá el clima laboral en los próximos meses. Pero si bien la situación ya era conflictiva casi desde el inicio del actual contrato va a ser aún más compleja en esta etapa final y por ello estamos firmemente decididos, como les acabo de comentar, a acelerar la licitación del nuevo concurso.

Sabemos que eso no soluciona a corto plazo las dificultades, pero cambia las expectativas fundamentalmente entre la plantilla, y pensamos que puede ser un balón de oxígeno que nos puedan hacer llegar al final de este contrato.

En este ínterin continuaremos con la labor de seguimiento permanente del funcionamiento del servicio, porque ese es nuestro principal cometido de responsabilidad: asegurar un servicio del transporte sanitario de calidad, como el que en estos momentos se presta, pese a todas las dificultades descritas en Cantabria, y todo ello desde el convencimiento o el buen comportamiento profesional de la plantilla y la responsabilidad de la empresa.

Y muchas gracias por su atención. Quedo a su disposición.

LA SRA PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias.

En este momento consulto a los grupos parlamentarios, si consideran necesario que hagamos un receso para preparar sus intervenciones. Parece que no. Así que continuamos, por tanto, con la intervención de los señores portavoces, empezando por la Sra. Salmón, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Antes de nada, quería darle la bienvenida y agradecerle a la gerente del Servicio Cántabro de Salud que esté hoy aquí para darnos explicaciones y para relatarnos todo el detalle que de manera pormenorizada ha realizado sobre la situación de la empresa Ambuibérica.

Un tema que ha salido en numerosas ocasiones en este Parlamento y hemos debatido sobre él, y un tema que desde luego es importante para todos porque afecta a todos los ciudadanos de Cantabria, ya que estamos hablando del transporte sanitario en la comunidad.

Creo que usted ha relatado correctamente toda esta trayectoria de acontecimientos y de hechos ha comenzado a hablar de la, desde los comienzos de la adjudicación del servicio. Ha dado detalle pormenorizado de cómo fue esta adjudicación, de los motivos por los cuales se le adjudicó a esta empresa. Porque es verdad que en algún momento se han suscitado dudas o se ha puesto de manifiesto posibles cuestiones o dudas sobre cómo es que claro, que a la vista de los hechos y habiendo actuado o habiéndose demostrado el mal servicio que ha prestado esta empresa con determinados aspectos, que cómo es que se podía haber adjudicado el servicio a esta empresa. Pero usted ha detallado exhaustivamente todo el detalle de actuaciones garantistas de ese procedimiento de licitación, como así debe de ser, hasta pasar por la firma del contrato y como desde un primer momento se han mantenido reuniones con los directivos de la empresa, con los representantes de los trabajadores, como el comité de empresa.

Como en esas primeras reuniones el comité de empresa pone de manifiesto deficiencias e incidencias tanto en el transporte sanitario no urgente, como en la dotación del personal, como en medidas de limpieza y desinfección, también con respecto al transporte de pacientes como aislamiento de contacto. Y con respecto a los pacientes al transporte de pacientes del centro penitenciario de El Dueso, y todo esto lo ha detallado hasta llegar al momento en el que se, si se realiza o se solicita ese informe para ver exactamente todas las deficiencias que está acometiendo esta empresa.

Y efectivamente hasta ahí estábamos todas las señorías informados, porque esto se trajo aquí ese informe, se habló de esas deficiencias que había, podrían estar todas o parte de ellas o aquí se hablaron de algunas, quedaron otras, que en opinión de algún grupo parlamentario faltaban de incluir, pero el caso es que, siguiendo con esa garantía hacia el contratista el Servicio Cántabro de Salud dio traslado a la empresa Ambuibérica, usted también ha detallado como la empresa, Ambuibérica, porque tiene derecho a hacerlo, presentó sus alegaciones, como aun así, finalmente se decidió sancionar. Como la empresa ha presentado un recurso de alzada porque no estaba de acuerdo con esas sanciones. Como desde el servicio jurídico de la consejería se analiza ese recurso, como así tiene que ser, para seguir dando garantías a la Ley de Contratos del Sector Público y a ese contratista. Y como se estima parcialmente parte de ese recurso de alzada por parte del servicio jurídico de la consejería, y como tenemos que volver a iniciar un nuevo procedimiento para tipificar o recoger esas sanciones.

Y esto claro, al ciudadano de a pie supongo, como nos puede pasar a muchos de los diputados, muchas de las señorías que estamos aquí, se nos puede hacer procedimiento largo, tedioso y que nos preocupa, porque claro, el día a día sigue funcionando y el transporte nos preocupa, pero es cierto que se debe de hacer así, que no podemos saltarnos ningún paso cuando estamos hablando de una licitación pública.

Entonces, entiendo que el servicio Cántabro de Salud ha realizado lo que tenía que realizar. Partiendo de la base de que todos somos conscientes, es un hecho objetivo que esta empresa ha cometido irregularidades e incumplimientos a nivel legislativo, porque es verdad que hay sentencias que así lo han demostrado que no ha cumplido con la legislación laboral. Y es un hecho objetivo que no lo ha hecho bien, pero también es un hecho objetivo que el Servicio Cántabro de Salud ha realizado todas las actuaciones que tenía que realizar para, para resultar ser garantista, para respetar esa Ley de Contratos de la Administración Pública.

Y luego también desde el grupo parlamentario Socialista nos gustaría volver a insistir en que, efectivamente, no nos gusta ver cómo esta empresa no ha respetado la legislación laboral y cómo se han visto afectados y limitados y mermados derechos de los trabajadores de la empresa. Pero es un conflicto entre la empresa y los trabajadores que se debe resolver en el seno de la empresa. Y que ahí no puede actuar el Servicio Cántabro de Salud.

Luego también se ha puesto de manifiesto cómo la empresa ha pedido, ha solicitado un cambio en las condiciones económicas, porque no podía afrontar sus obligaciones económicas derivadas de esos incumplimientos laborales, de esa sentencia preexistente. Pero eso tampoco es un problema que se le pueda trasladar al Servicio Cántabro de Salud. Cuando una empresa se presenta a un concierto ya sabe a lo que se enfrenta y tiene que hacer sus cuentas, y tiene que respetar la ley; porque así se exige en los pliegos de condiciones de cualquier contrato con la Administración pública: respetar la legalidad vigente.

Ahora bien, llegado a este punto en el que efectivamente se prevé -como ha comentado la gerente del Servicio Cántabro de Salud- se prevé que esa conflictividad o esa mala relación que ha habido, pues veremos cómo se va a desencadenar, pero no probablemente parezca que vaya ir a mucho mejor. Creo que lo mismo que el Servicio Cántabro de Salud ha hecho lo que tenía que hacer, ahora es verdad que el objetivo prioritario como así ha manifestado la gerente es el dar prioridad a una nueva licitación; porque esto va a redundar en beneficio para los usuarios y para los ciudadanos de Cantabria, que es lo que nos preocupa o nos tiene que preocupar a los diputados de esta Cámara: el cómo se mejore ese servicio. Y por eso creo que va a ser uno de los objetivos, el priorizar esa licitación y seguir velando por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y del pliego de condiciones que había en ese contrato de adjudicación, Ambuibérica.

Nada más. Agradecerle de nuevo a la gerente del Servicio Cántabro de Salud su presencia aquí. Y nada más.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sra. Salmón.

El Sr. Blanco, por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta. Señores diputados.

Si no son los problemas con los trabajadores, lo es el deficiente servicio que presta la empresa, los informes desfavorables, las inspecciones sancionadoras o las famosas auditorías. Esta era la crónica de una muerte anunciada. Tanto los varapalos judiciales como las inspecciones realizadas a la empresa detectaban un enorme déficit en la calidad del servicio y un gran descontento por parte de los trabajadores.

Y ante esto y después de más de un año solicitando que se resolviera el problema es el propio Partido Socialista, ahora el que solicita la comparecencia del gerente del Servicio Cántabro de Salud para explicar lo sucedido. Es decir, es el propio Gobierno el que pide dar explicaciones después de más de un año.

Estaba claro que su intervención iba a ir encaminada a atacar a la empresa, a evadir responsabilidades y a declinar la propuesta de rescindir el contrato. Pero la realidad es que el Gobierno de Cantabria es responsable de lo que ha sucedido. Porque desde un principio tenía que haber tenido claro que aceptar una rebaja de casi 3 millones de euros en la licitación del servicio iba a tener consecuencias. Y que no es posible dar un servicio de calidad cuando la empresa opta por ofrecer un precio inferior al resto de los competidores, mejorando las características del servicio.

Por otro lado, la actitud del Gobierno ha sido deplorable. Ha estado pasivo, ante la cantidad de denuncias de los trabajadores. Y ha entrado a auditar el servicio que se estaba prestando cuando eran evidentes los incumplimientos: cuando las ambulancias de transporte sanitario no urgente estaban realizando el 50 por ciento de los traslados sin camillero; cuando había cuatro vehículos que no cumplían el requisito de antigüedad y otros doce estaban a punto de no cumplirlo; cuando no se había sustituido la ambulancia psiquiátrica que se había quemado; cuando no existían elementos, en los laterales de las camillas, para poder colgar el monitor del desfibrilador; cuando no existía el registro de las revisiones de material sanitario.

Donde se había denunciado que el servicio de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento no se realizaba de forma mensual, pero se firmaba y se sellaban como si se hubiera hecho. No se cumplía el protocolo de limpieza y desinfección y conservación de los vehículos. No existían los tensiómetros de la pared. Faltaban las barreras internas para garantizar la estabilidad del personal en marcha, etcétera, etcétera.



En resumidas cuentas, la pasividad del Gobierno Regionalista ha sido una de las causas que nos ha traído a esta difícil situación. No es razonable que cuando preguntábamos al Sr. Revilla sobre este problema, nos contestara: que el problema de la Sanidad de Cantabria no era problema del presidente de Cantabria.

De la misma forma que no es razonable que cada vez que le preguntábamos al consejero de Cantabria, este nos dijera: que el problema de las ambulancias de Cantabria no era problema del consejero de Cantabria.

Porque la falta de predisposición tanto del consejero de Sanidad como del presidente del Gobierno, el Sr. Revilla, para resolver este problema es la que ha llevado al servicio de ambulancias de Cantabria a esta difícil situación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por un tiempo de diez minutos, el Sr. Álvarez tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, o casi buenas tardes ya, señorías.

Bienvenida y muchas gracias por su presencia en este Parlamento. Y después de escucharla, pues vivimos realidades paralelas. Vivimos en planetas distintos, y tenemos conocimientos sobre el transcurso de la empresa Ambuibérica, con el servicio del transporte sanitario, totalmente opuestos.

Voy a ser muy breve. Porque el Sr. Blanco, de VOX, ha hecho un repaso muy somero, muy ligero de todas las irregularidades que se habían encontrado en esta empresa. Tampoco voy a entrar yo a valorar ahora los problemas de las relaciones laborales que tiene la empresa con los trabajadores, que es una cuestión que tienen que resolver entre la empresa y los propios trabajadores.

Pero hay una cuestión de la que no puedo evadirme ni creo que ustedes tampoco, que es de la responsabilidad que tiene la consejería de Sanidad de controlar el cumplimiento de los pliegos con que Ambuibérica había ganado ese concurso.

Un concurso que Ambuibérica gana, después de presentar una oferta 3 millones por debajo del resto de los competidores. Yo recuerdo aquí al consejero de Sanidad, decir: Hombre, si es que a mí me dicen que me sale más barato... Ya. Pero al final, lo barato sale caro. Y al final hay que valorar también otras cosas más que la oferta económica. Y en estas estamos. Habiendo valorados solo la cuestión económica.

Tres millones menos de euros en el concurso; una lista larga de mejoras que hace la empresa, o que propone la empresa Ambuibérica y que ustedes tenían la responsabilidad, un mes después de haber Ambuibérica ganado el concurso, de haber auditado que todas esas mejoras que la empresa había propuesto eran ciertas. Esa auditoría no existe.

No es que no existiera esa auditoría, es que no existió ninguna auditoría hasta que el grupo parlamentario Ciudadanos trajo a esta Cámara una proposición no de ley; relató todo lo que había ocurrido, todo lo que estaba ocurriendo con esta empresa.

Se aprueba por unanimidad esa proposición no de ley. Y se hace esa auditoría, que es una auditoría, además, muy... muy superficial, que no entra a valorar un montón de situaciones que se estaban viviendo. Y que a pesar de que era una auditoría hecha de aquella manera, creo que encuentra más de 100 irregularidades.

Esta es la cuestión, señora directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, que ustedes no han querido controlar cómo se iba gestionando el servicio de transporte sanitario en Cantabria. Pero tampoco voy a entrar a debatir con usted esto, porque yo creo que es algo que sabemos todos.

Casualmente nosotros registramos, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, una interpelación con el consejero de Sanidad que se llevará a cabo el próximo lunes y casualmente, pues el Partido Socialista pide que usted comparezca aquí para contar lo mismo, que yo tengo que tratar con el consejero el próximo lunes, algo a lo que últimamente nos estamos acostumbrando el resto de los partidos de la oposición; a presentar iniciativas y a ver cómo los partidos del Gobierno pues presentan comparencias, además, se resuelven en un periodo muy rápido de tiempo, para que cuando llegue a debatirse las iniciativas que hemos planteado los grupos de la oposición, pues hayan pasado por delante de los consejeros, directores generales o directores gerentes, como es su caso.

Y como no tengo muchas ganas de discutir con usted de este asunto, ya lo discutiré con el consejero, sí me gustaría hacerle dos preguntas. Porque, claro, una vez llegados a este punto la cuestión es y ¿ahora qué? ¿Ahora que vamos a hacer?, ¿cómo está la situación?

El transporte a sanitarios sigue funcionando, el transporte urgente sigue funcionando sin ningún problema, el transporte programado sigue teniendo muchísimos problemas de demora, que ahí están, personas que están 5, 6 horas en el hospital esperando a que se les dé el alta y a que se les lleve a sus domicilios; con los fines de semana dos ambulancias para todo Cantabria. Y no hay fútbol porque también las ambulancias estaban destinadas a los partidos de fútbol, a través de la Federación cántabra. La cuestión es ¿ahora qué?, ¿ahora qué Sra. Gómez?, ¿cuándo cree usted que van a estar desarrollados esos pliegos?, ¿qué fechas calcula la Consejería de Sanidad, el Servicio Cántabro de Salud que esos pliegos estén desarrollados?

Y otra cuestión que le tengo que hacer, ¿se va a volver a hacer ese concurso, como se ha hecho hasta ahora o se va a partir en dos paquetes? Porque corre por ahí los rumores, y nada mejor que tenerla a usted para que confirme esos rumores o los niegue, de que se pueden hacer dos paquetes en ese concurso; uno, destinado al 061 y otro para el transporte sanitario programado.

Lo otro, de verdad es tan diferente, tan, tan diferente lo que usted dice de lo que llevamos desde Ciudadanos meses y meses y meses y meses contando, reclamando, que creo que no merece la pena que entremos a debatir sobre ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Por tiempo de 10 minutos, el Sr. Pascual tiene la palabra.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud y felicitarlos porque se incorpore en un estado de salud muy, muy saludable y agradecerle sus explicaciones.

Efectivamente, desde nuestro grupo parlamentario hemos sido críticos con la gestión del contrato de Ambuibérica en la historia, en el histórico que usted nos ha referido, y realmente el..., históricamente el transporte sanitario ha sido foco de conflictividad tanto en Cantabria como en otras comunidades autónomas, y no es un tema fácil, especialmente porque casi siempre, casi siempre en todos los casos, acabó judicializado, o han acabado judicializadas las relaciones laborales en todas las empresas, en el sector, y eso, pues no, realmente no ha favorecido el impacto sobre la actividad asistencial y plantea problemas serios a la hora de poderlo gestionar.

Pero, bueno, en cualquier caso, aunque ciertamente no tiene una solución fácil e incluso alternativas de gestión directa que se han planteado, tampoco parecen resultar costes eficientes, porque incrementan los costes de una manera sustancial; tenemos que seguir insistiendo en ese histórico que usted ha dicho que, desde nuestro punto de vista, la Administración no cumplió con su obligación de hacer una gestión del contrato.

Al mismo tiempo que digo eso también, también digo que en este momento no podemos ser tan críticos con la actual gestión, creo que están buscando una alternativa a un contrato que ya le queda menos de un año y que, por tanto, por ejemplo, plantear la resolución sería absolutamente inviable, pues un contrato que por su cuantía tiene que ir a Consejo de Estado. Por tanto, ya no llegaríamos a tiempo de ninguna de las maneras. Por tanto, yo sé que hay gente que ha planteado la resolución y la resolución es inviable.

Cualquiera que conozca el funcionamiento de la Administración sabe que no tenemos plazos para poder resolver ese contrato. Por tanto, estamos en tiempo de licitar el nuevo contrato y ahí es donde queremos, queremos ir a que la licitación del nuevo contrato, pues lo que hayan ustedes planteado en una nueva licitación, pase por algunos aspectos que van a condicionar la, desde nuestro punto de vista.

En primer lugar, el primer aspecto es la dotación presupuestaria. Obviamente, este tipo de contratos, que han ido bajando en su cuantía, no pueden mantenerse porque sabemos que no van a poder cumplir con las obligaciones laborales y, claro, este contrato ya no se va a ajustar, a adjudicar por el texto refundido de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, se va a adjudicar con la Ley de Contratos del Servicio Público y la Ley de Contratos de Servicio Público establece claramente, en un artículo discutible, pero que está ahí y que es el 201 de las obligaciones en materia laboral que asume la Administración, de que se cumplan todas las prerrogativas laborales, cosa que no existía en nuestro ordenamiento jurídico hasta esta ley y que cambia un poco el escenario también al incurrir responsabilidades a la Administración de garantizar que los trabajadores de las empresas contratadas pues sean. Y eso va a suponer, evidentemente, un impacto presupuestario, máxime cuando no hay convenio colectivo, y por tanto también añade un elemento de incertidumbre.

Y nosotros lo que pedimos que eso se contemple en el pliego, se contemple, porque si no los próximos cuatro años volverán a ser conflictivos, que habrá un nuevo convenio colectivo, que sin duda va a aumentar las retribuciones de los trabajadores, por tanto, aumentará el coste del contrato. Y, puesto que lo sabemos, pues preveámoslo con la nueva con la nueva licitación.



Un segundo aspecto es que en la propuesta de contratación, en las prescripciones técnicas tengan en cuenta y sean más garantes de la prestación de servicios, estableciendo mecanismos de control más, más eficientes y metodologías de evaluación de la calidad y de penalización de los fallos de la calidad, más acorde con la realidad en que vivimos y que sean automáticos, y no proceda entrar en discusiones garantistas; tipo, por ejemplo, los que tienen las concesiones, que tienen unos mecanismos mucho más ágiles de penalización de las... de los fallos de calidad; porque nos ahorraríamos también muchísimos problemas de recursos, de demostrar la carga, de invertir la carga la prueba etc., etc.

Y, por tanto, estamos evidentemente somos perfectamente conscientes de que la ley hay que cumplirla, y que las garantías jurídicas que puedan tener los concursantes a la licitación que se hagan son sagradas y que en ningún momento se pueden poner en duda. Y, evidentemente, los requisitos que establezca la ley, cuando se ponga en el pliego hay que cumplirlo, nos guste lo que estamos viendo o no nos guste.

Porque la mera sospecha de que no se pueda cumplir un contrato no es motivo para no adjudicarlo. Hay que tener pruebas suficientes y, por tanto, es tremendamente complicado. Cuando se llega a la posibilidad de una adjudicación y uno tiene elementos de juicio para prever que eso no se va a poder cumplir, si no lo hemos previsto en la licitación, luego es absolutamente imposible. Y lo digo por experiencia, puede terminar en los tribunales por intentar hacer una cosa que es legal, pero que tiene difícil, difícil, difícil solución.

Y entonces, en ese en ese sentido, pues es lo que le pedimos, que efectivamente aplicando el principio de prudencia y el de oportunidad, pues se redacte un pliego rápidamente para que las empresas del sector que quieran concurrir, para que los plazos sean, podamos llegar a tiempo en la adjudicación con suficiente tiempo para darnos plazos razonables o pagar plazos razonables a la Administración, a evaluar las empresas y tal, y que se introduzcan esos, esos mecanismos.

Y nada más muchísimas gracias, insisto, por sus explicaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias Sr. Pascual.

Por tiempo de 10 minutos, la Sra. Obregón tiene la palabra.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidenta, buenos días señorías.

Bien, en primer lugar, agradecerle la comparecencia a la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud. La verdad es que nos ha hecho una explicación detallada de todo el expediente que ha conllevado la contratación del transporte sanitario, que ya de por sí es un servicio que lleva asociada una alta complejidad.

Desde luego ha quedado claro todas las actuaciones llevadas a cabo por la Administración para comprobar el cumplimiento tanto de los pliegos como de la normativa de aplicación. El problema es que, como se ha puesto aquí de manifiesto en varias ocasiones, los plazos lamentablemente no permiten avanzar con la rapidez con la que en ocasiones hubiera sido deseable.

En cualquier caso, aparte de agradecerle la información que hoy nos trae aquí por parte de la Consejería de Sanidad, que yo creo que es algo que agradecemos todos los grupos porque queremos conocer más de cerca cuáles son los problemas a los que se enfrenta la sanidad de Cantabria, y yo creo que, por lo que hemos entendido más o menos coincidimos todos los grupos, es en la dotación económica y los pliegos realmente que rigen ese contrato.

Yo sí quería poner aquí de manifiesto que a mí hoy me gusta oír a algunos grupos que están en la oposición decir que bueno, que los creo que han dicho que lo barato sale caro, que quede claro que adjudicar un contrato con casi 3 millones menos de euros al final se paga, etcétera, etcétera. Esto es importante tenerlo claro y mantenerlo, porque muchas veces se hace esa demagogia de aplicar solamente la cifra económica y a mí me gustaría saber si quien dice hoy que lo barato sale caro, si se hubiera adjudicado al revés y no diría que aquí había un chanchullo, que es lo que a lo que nos tiene acostumbrados en algunos casos.

En definitiva, lo que quiero es hacer un llamamiento a la responsabilidad por parte de todos de no entrar en demagogias de ese tipo, porque hay contratos muy complicados en los que las licitaciones tienen que tener toda una serie de parámetros y de factores en cuenta que dificultan mucho ese análisis, y creo que referirse únicamente a la cifra económica es cuando menos grotesco.

Por eso creo que este, precisamente en este caso es lo que hemos aprendido todos y en ese sentido quería plantearle una cuestión muy genérica, en el sentido de si se iba a hacer alguna modificación sustancial en los pliegos que se iban a redactar. Por lo demás, creo que ha quedado bastante aclarado en las intervenciones anteriores.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sra. Obregón.

La señora directora gerente del Servicio Cántabro de Salud tiene la palabra para contestar por un tiempo máximo de 30 minutos.

Muchas gracias presidenta. Gracias señorías.

Bien bueno yo creo que fundamentalmente en esta segunda intervención temas aclarar algunos de los que han comentado, pero también sí quería hacer un comentario general por parte de las intervenciones. Efectivamente, la Administración tiene la, no sé si es una dificultad que tienen la obligación de cumplir la ley, y la ley es muy garantista en todos sus procedimientos y en los de contratación más, y, además, las sucesivas modificaciones y la nueva ley, pues digamos que establece muchas restricciones, para la actuación. Lo hace también para hacer garantías y para evitar que se produzcan situaciones irregulares.

Pero en la gestión y ahora lo acaba de comentar el portavoz del PP generan alguna dificultad en la gestión. La Administración no siempre tiene todos los medios que nos gustaría, no tenemos todos los medios que nos gustaría tener para poder hacer un control preciso, exhaustivo y diario de todos los contratos. Por eso los pliegos y en esa parte y contesto en parte lo que me acaba de preguntar la portavoz del PRC, tienen que establecer criterios claros que puedan darnos una buena medida de la calidad del servicio que se está prestando.

Porque es un elemento clave, porque al final la ley establece, como establece los criterios tanto para las valoraciones de las características técnicas como para la valoración económica, es decir, tanto lo que es objetivo como lo que se puede medir a través de fórmulas, y eso es lo que marca al final el resultado de una licitación. No da para más, no tiene otros márgenes, y después esos pliegos y la propia ley son los que marcan el contrato y la relación entre la empresa que recibe, que resulta adjudicataria y la propia Administración.

Es decir, esas son las reglas del juego en las que todos nos tenemos que mover, y es verdad que a veces incluso a situaciones que pudieran parecer razonables y que han solicitado incluso por parte de los trabajadores, no solo de la empresa de que se aportara las cuantías económicas para poder cubrir la situación en la que está este contrato actual no caben y, bueno, pues esa es la dificultad también que tenemos para resolver tanto este como otras cuestiones.

Sí creemos que es muy relevante en el poder hacer unos buenos pliegos para este concurso, porque es un concurso de una cuantía muy altas, el concurso más alto de los que de los que licita el Servicio Cántabro de Salud y probablemente de servicios la propia comunidad autónoma.

Por lo tanto, digamos que nos interesa que sean unos buenos pliegos. Es verdad que siempre eso a veces va en contra de los de los tiempos, de los plazos para poder hacerlo y más cuando en estos meses es verdad que no hemos podido dedicar todo el tiempo porque teníamos otra prioridad, no la dejamos de tener ahora porque la vacunación nos ocupa y nos preocupa y es lo que más tiempo nos consume y al final son las mismas manos y cabezas para todo.

Pero sí que vamos a hacer ese esfuerzo para poder llegar en tiempo, porque ese es el objetivo que nos marcamos que pudiéramos llegar antes de febrero del año que viene con el concurso adjudicado. Eso es verdad que es como una misión imposible, puede decirme, bueno un año por delante, pero se recuerdan el anterior es que fue más de un año lo que llevó y se fueron cumpliendo los plazos, pero, claro, hay plazos que son imposibles e inamovibles porque son los que fija la ley para dar publicidad, porque además por la cuantía los plazos son más largos, porque hay que resolverlos y hacer la valoración por parte de los técnicos con la precisión adecuada y con la digamos tranquilidad de poder hacerlo bien, porque al final también sabemos que llevamos años en los que todas las los pasos que se dan en la resolución de contratos son recurridos, lo cual a su vez también suspende en muchos casos los procesos de licitación.

Esas garantías que establece la ley y que son de la ley más allá de la ley desde luego no nos vamos a mover ni podemos, hacen que sea muy complejo y, sobre todo, que se dilate mucho en el tiempo el proceso, pero la voluntad es poder llegar a ese a ese plazo con el concurso adjudicado, por lo menos que estemos en el proceso final de adjudicación.

Claro, para eso tenemos que empezar ya y sacar cuanto antes la licitación a al mercado y que, efectivamente puede haber tiempo para que se nos presenten ofertas y buenas ofertas, que yo hay un tema claro, con el tema del precio y estamos en las mismas la ley dice lo que dice y además lo que antes se trataba como bajas temerarias se ha dejado de tratar, y ese queda a veces una ayuda que podía tener la Administración para cosas que pudieran parecer que no iban, que eran imposibles y que después acababan con problemas este recurso ya no lo tenemos, con lo cual, efectivamente, tenemos que ir a que los criterios de calidad y de control de la calidad sean claros.

Pero también es verdad que no todo puede ser los criterios subjetivos, porque entonces surgen también problemas en el propio proceso de licitación del cómo se adjudican entonces, hay que hacer pues criterios de calidad que sean lo menos subjetivos posibles, que puedan ser medibles de una manera objetiva o cuasi objetiva.

En cuanto a alguna de las preguntas relacionadas con los pliegos que se habían hecho de los lotes de más de uno, es uno de los temas que están encima de la mesa y hay posiciones muy diversas.

Al final supongo que llegaremos a un consenso entre los propios técnicos, pero no es fácil de dirimir, de hecho hay incluso alguna en relación al menos con el transporte complementario, la posibilidad de que participen empresas que no son de transporte sanitario la propia Comisión Nacional del Mercado y la Competencia se ha pronunciado, y, y bueno y hay que leerse ese informe con también con cautela, porque lo que pudiera parecer una solución sencilla es verdad que en algunos casos es transporte de personas que no están en una situación de grave, con enfermos, que necesitan una asistencia sanitaria, pero son pacientes que acuden porque tienen un problema de salud y, bueno, pues no es tan fácil, ni estar solucionado todavía esa discusión, digamos, en la, ni siquiera en la parte teórica, ¿no?

Obviamente, somos conscientes de que la dotación económica de este concurso ha de ser suficiente. También tiene que ser suficiente y tiene que ser medida la, la oferta que se haga, es decir, las necesidades de servicio, bien medida, que tiene, que necesitamos realmente de transporte sanitario, y una cosa que también hemos aprendido en este proceso, ¿no? de discusión con la empresa y de análisis de cómo iba el servicio es que también el propio Servicio Cántabro de Salud hacia dentro, tiene que ordenar esta prestación, ordenarla, establecer bien las responsabilidades, los comités, porque eso es lo que ayuda a hacer un seguimiento diario adecuado, porque si no, los seguimientos al final los hacemos después de un tiempo, incluso aunque sea simplemente repasando los pliegos no es lo único. Es verdad que los pliegos, es como al final se materializa esa revisión, si se quiere establecer una sanción, una penalidad o revisar el cumplimiento, pero hay un día a día en el que la, el cuidado que debe de tener el servicio de salud y todas sus gerencias a la hora de planificar adecuadamente las necesidades, las personas, que pueden tener las personas o no la o puedan no tenerlas; el adecuar nuestra actividad, por ejemplo, en una un dato que se ha mencionado en las altas, aunque es una guerra, yo llevo 30 años en este sector y bueno, no voy a decir que lo doy por perdido, pero porque sigo insistiendo, pero es muy complejo. Las altas no se pueden dar todas a la vez, porque entonces es imposible, porque el número entonces de vehículos disponibles sería casi tendiendo el infinito. Es decir, que hay muchos elementos que hemos visto que tenemos también, que, por nuestra parte, trabajar y mejorar, y todo ello debe de confluir, en lo que tiene que ser una mejora del servicio de transporte sanitario, si bien, creo que el trabajo que hemos hecho, y hemos tenido personas dedicadas exclusivamente a hacer el seguimiento del transporte sanitario durante este último año, tenemos un buen servicio de transporte sanitario. Quiero decir que, al final contamos con buenos profesionales en el transporte sanitario, en las ambulancias, los técnicos, los conductores, los camilleros y tenemos también un buen trabajo, y se ha mejorado mucho, de coordinación y colaboración de los centros con el transporte sanitario, porque es muy relevante y muy importante que eso, que eso se, se produzca.

El informe que en su día se hizo, que se había iniciado cuando se solicitó desde esta cámara, pero, vamos, para mí es relevante cuál es el momento en que se empezó y en el que se acabó y se pronunció, viene fundamentalmente, vino fundamentalmente derivado de las reuniones que mantuvimos y que, relatado con los trabajadores, en los cuales en esas reuniones pues nos relataron lo que era a su juicio, incumplimientos, que en algunos casos nos parecía imprescindible, poder comprobar.

También es cierto que, frente a esos, a ese relato y lo que el informe dice, también la empresa alegó y en su momento algunas cuestiones en las que también tenía razón. Y también decir que no es cierto que no se hiciera el seguimiento desde el primer momento del contrato, porque lo he relatado desde el principio se hicieron reuniones de seguimiento a al funcionamiento del contrato y al cumplimiento. En la primera etapa lógicamente el tiempo se consume, fundamentalmente, en que se vaya adaptando los vehículos y el funcionamiento del servicio, lo que dicen los pliegos. Después viene el seguimiento de que eso se siga y se continúe. Y es verdad que a veces en la Administración, pues son muchos los contratos, son muchas las tareas y en algún momento se puede descuidar. Esa es una lección también aprendida que, en un servicio como este, en el que, es crítico, porque forma parte de una prestación sanitaria, una prestación complementaria, pero imprescindible para el funcionamiento, tenemos que hacerlo desde, desde el inicio.

Y, y poco más darles las gracias yo espero que los datos que les he aportado, que he querido hacer el relato de cómo ha ido todo y también de poner sin ocultar, con toda transparencia, las, los problemas, las dificultades, y, en algunos casos, las imposibilidades que podemos tener en la situación actual, aunque abierto con ese optimismo que debemos de tener de poder llegar a tiempo y poder solucionar y que los pliegos salgan, y eso ayude a mejorar la situación incluso en la situación actual. Y que yo, como solo quiero concluir que siempre estoy, como no puede ser de otra manera, a disposición de este Parlamento y de esta comisión para cualquier cuestión que tenga que ver con el trabajo que se desarrolla en el Servicio Cántabro de Salud y las prestaciones que desde allí se desarrollan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Bueno, muchísimas gracias por su presencia, por su intervención, por sus aclaraciones. Y, una vez concluido el debate del orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos)